

Ayuntamiento de Membrillera: 29 de octubre de 2007 de 16 a 18:30 horas, 30 de octubre de 2007 de 10 a 18 horas, y 31 de octubre de 2007 de 10 a 12:30 horas.

Ayuntamiento de Cogolludo: 31 de octubre de 2007 a las 16 horas.

Ayuntamiento de Espinosa de Henares: 5 de noviembre de 2007 de 9:30 a 18:30 horas, y 6 de noviembre de 2007 de 9:30 a 10:30 horas.

Ayuntamiento de Fuencemillán: 6 de noviembre de 2007 de 12 a 18:30 horas.

Ayuntamiento de Montarrón: 7 de noviembre de 2007 de 10 a 18:30 horas, y 8 de noviembre de 2007 de 10 a 18 horas.

Ayuntamiento de Humanes de Mohernando: 12 y 13 de noviembre de 2007 de 10 a 18:30 horas, 14 de noviembre de 2007 de 10 a 18 horas, y 15 de noviembre de 2007 de 10 a 11 horas.

Ayuntamiento de Mohernando: 15 de noviembre de 2007 de 16 a 18:30 horas.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán comparecer personalmente o bien representados por poder suficiente, con los documentos que acrediten su personalidad, así como la titularidad de sus bienes y derechos afectados, y el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo consideran necesario, por Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados por Mutuo Acuerdo.

La presente publicación, se hace además, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.-El Presidente, José María Macías Márquez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

58.108/07. **Resolución del 28 de agosto de 2007, del Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras mejora de la seguridad vial en la carretera AC-841, Tramo: Os Tilos-A Ramallosa, del punto kilométrico 1+400 al punto kilométrico 8+060, clave AC/06/138.06, términos municipales de Santiago de Compostela y Teo.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la

Comunidad Autónoma gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha de 11 de agosto de 2006, el Director General de Obras Públicas, por delegación de la Consejera de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes aprobó el proyecto de mejora de la seguridad vial en la carretera AC-841, Tramo: Os Tilos-A Ramallosa, del punto kilométrico 1+400 al punto kilométrico 8+060.

Con fecha de 16 de noviembre de 2006 la Xunta de Galicia procedió a la declaración de la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 220/2006, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha de 30 de noviembre de 2006, número 231.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, del 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Santiago de Compostela y Teo, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si lo consideran necesario. Término municipal de Santiago de Compostela.

Lugar: Centro sociocultural del Castiñeiriño.  
Fecha: 18 de octubre de 2007 de las diez a las once horas.

Término municipal de Teo.  
Lugar: Ayuntamiento de Teo.  
Fecha: 19 de octubre de 2007, de las diez a las trece treinta horas, de Alen Mato a Lores Carneiro.

Fecha: 22 de octubre de 2007, de las diez a las trece treinta horas, de Losada Fero a Vidrieras Compostela.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en los Ayuntamientos de Santiago de Compostela y Teo y en el Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña (plaza Luis Seoane, s/n, 8.ª planta, 15701 A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados pueden formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, plaza Luis Seoane, s/n, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 28 de agosto de 2007.-El Jefe de Servicio accidental, Francisco Javier Bermejo Silva.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

58.084/07. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública en concreto de la planta eólica de generación de energía eléctrica denominada «Loma del Capón» y su línea de evacuación de 20 kV, en el término municipal de Albuñuelas (Granada). Expte. 8036/AT.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 6/1985, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza en su Disposición Final Segunda, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública en concreto, de la instalación eléctrica antes descrita, y asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Parque Eólico Loma del Capón, S. L., con domicilio en Polígono Juncaril, C/ Loja, n.º 8, local 26 CIF: B18664730.

Características: Planta eólica de generación de energía eléctrica compuesta por 22 aerogeneradores de 1.500 kW, 22 centros de transformación de 1.500 KVA, Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV que enlaza el transformador de cada aerogenerador con la subestación de conexión, Subestación de transformación 20/66 kV y una potencia total instalada de 33.000 kW.

Presupuesto: 29.090.519 €  
Finalidad: Aprovechamiento de la energía eólica para la generación de energía eléctrica de la zona.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, n.º 1 C.P. 18071 de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 11 de mayo de 2007.-El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo.

### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS P.E. LOMA DEL CAPÓN Y CAMINO DE ACCESO

N.º Fincas Expte.	Propietario y Dirección	Datos de la Finca				Expropiación del pleno dominio para camino de acceso - m²	Servidumbre de paso subterránea de media tensión - m²	Expropiación del pleno dominio para plataforma del aerogenerador - m²	Expropiación del pleno dominio para vuelo de aerogenerador - m²	Ocupación Temporal - m²	Cultivo
		Municipio	Paraje	N.º Parcela	N.º Polígono						
1	Eduardo Ríos Sáez. C/ Benito Pérez Galdós, 9 1º B-3 18003 Granada.	Albuñuelas.	Lastonares.	383	4		130,03	328,44	2.117,39	580	Almendo.
2	Adela Guzmán García. Alfonso Durán López. Pza. de Gracia, 1 18659 Albuñuelas, Granada.	Albuñuelas.	Barranco del Agua.	46	3	600					Almendo.